

de Hna sra de las Mercedes, en nombre del Rdo Fr.
Lector Fr. Juan de los Rios del mismo Orden, y de
Hna mrd. pedida por D. Juan Felix Mathos, y D.
Lopez Claudio de Luebara Regidores perpetuos y
comisarios para la referida obra por esta Ciudad, y su
Ayuntamiento. = Dijo: Que por lo respectivo a la nomina
de rectificacion, devia mandarse y mandose las tras
ladas por el termino de tres dias al expresado D.
Lopez Antonio Borgonos, y pasado dho termino con
lo que dijese uno señalase los autos; y dho trasladas
sea y se entienda tambien con los referidos comisarios
enquanto al mencionado pedim. presentado por dicho
fr. Salvador Lopez torrente; y por lo respectivo a lo
Hna mrd. puerro por los nombrados comisarios,
para mas bien poderse significara al expresado D.
Joseph Antonio Linares, de rectificacion de las par
tidas que se estan deviendo a la obra de canales,
y por que eclesiasticos, y se dara el testimonio que por
dhos comisarios se pide; todo lo qual practicado
señalase los autos, y por este asi lo proveyo y mando
con acuerdo y parecer del Rector nombrado quien
lo firmo con su mrd. loy fe = Liz. Lector = D.
Lalarios = Arzobispo: D. Andres Garcia de la Cruz not.
Leyendose notificado el referido auto a las personas
en el expresadas, por el dho. Thesoro receptor de la
la rectificacion que por el mencionado auto se pub.

